



EXpte. D- 2334 126-27

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. MESA DE ENTRADAS
24 JUN 2026
ENTRADA

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

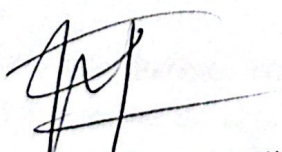
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el histórico fallo dictado por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo de la Dra. Alicia Vence, que reconoció como **crímenes de lesa humanidad** los fusilamientos perpetrados por el Estado el 10 de junio de 1956, conocidos como la "Masacre de José León Suárez".

Asimismo, vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes.


Dip. FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Presidente
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración busca reconocer la relevancia histórica que trae luego de siete décadas, el reciente fallo que determina como crímenes de lesa humanidad los llevados a cabo por el Estado Argentino, en los fusilamientos de José León Suárez el 10 de junio de 1956, madrugada en la cual se escribía una de las páginas más oscuras y sangrientas de la historia política de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación.

Este aberrante hecho tenía una cuenta pendiente en la justicia de sus víctimas y familiares, además para la conciencia colectiva de nuestro país y provincia. La misma fue, en parte, saldada en la sentencia vertida, en el marco de un juicio por la verdad, el pasado 22 de junio de 2026, por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo de la Dra. Alicia Vence, que reconoció los mismos como **crímenes de lesa humanidad**, además de las condenas a los responsables.

Dicha sentencia determinó de manera taxativa la responsabilidad del Estado Nacional en la planificación, ejecución y posterior encubrimiento del allanamiento ilegal, privación ilegal de la libertad agravada y homicidio agravado y por alevosía a un grupo de civiles bonaerenses y en tentativa a quienes sobrevivieron.

Este veredicto judicial viene a menguar la injusticia no permitiendo la perpetuidad de una herida que aún se encuentra abierta con un gran sabor amargo, sabido es que en nuestro país, contamos con una historia que grita Nunca Más, buscando además, con este fallo, el contenido educativo de todas las acciones en busca de la formación de nuestras generaciones futuras.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Esa madrugada, dicha supuesta Revolución encabezada por Pedro Eugenio Aramburu, a cargo de Ejecutivo Nacional e Isaac Rojas, se produjo un levantamiento cívico-militar, que buscaba restablecer el orden constitucional democrático, pero poco antes que se dictara formalmente la Ley Marcial, bajo el Decreto-ley N° 10.362/56, que pretendió "legalizar" la posterior ola de ejecuciones, las fuerzas represivas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires —bajo las órdenes del jefe de la fuerza, Desiderio Fernández Suárez, y Juan Constantino Quaranta, Jefe de Inteligencia del Estado—, el jefe de unidad Regional de San Martín, Rodolfo Rodríguez Moreno, comandó el operativo e irrumpieron ilegalmente en una vivienda de la localidad bonaerense de Florida, partido de Vicente López, allí detuvieron a un grupo de civiles que se encontraban reunidos escuchando una transmisión radial.

Las víctimas fueron trasladadas a la Unidad Regional de San Martín y, posteriormente, llevadas bajo engaños a un descampado en los basurales de José León Suárez. En ese sitio baldío se desató una ejecución sumaria a sangre fría. Como consecuencia del ataque criminal, perdieron la vida **Carlos Lizaso, Nicolás Carranza, Francisco Garibotti, Vicente Rodríguez y Mario Brión.**

Por otra parte, un grupo de civiles logró sobrevivir, **Juan Carlos Livraga, Miguel Ángel Giunta, Horacio Di Chiano, Norberto Gavino, Julio Troxler, Reinaldo Benavídez y Rogelio Díaz** y sus testimonios, sumados a la valentía del periodista y escritor Rodolfo Walsh, permitieron dar origen a la célebre obra de investigación "*Operación Masacre*".

A 70 años de los fusilamientos, la Justicia Federal de San Martín salda una deuda histórica insoslayable, al encuadrar la Masacre de José León Suárez bajo la categoría jurídica internacional de **crímenes de lesa humanidad**, la sentencia dictada por la jueza Alicia Vence, sienta un precedente institucional fundamental donde se deja establecido de manera definitiva que el paso del tiempo no borra



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

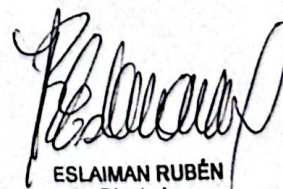
los abusos de poder del aparato estatal. El fallo determina que existió una planificación deliberada y sistemática desde las más altas esferas del gobierno de facto para perseguir, detener ilegalmente, ejecutar y posteriormente encubrir el asesinato de ciudadanos bonaerenses por razones políticas.

Declaró al entonces presidente de facto, general **Pedro Eugenio Aramburu**, a su vice, **Isaac Rojas**, a **Juan Quaranta**, al jefe de la policía bonaerense, **Desiderio Fernández Suárez**, y al inspector **Rodolfo Rodríguez Moreno** culpables de cinco homicidios agravados y calificados consumados y otros siete en grado de tentativa. Siendo, además, el **Juicio por la Verdad** una herramienta de justicia histórica, estableciendo la responsabilidad penal que les hubiera correspondido a los autores, haciendo de esta manera honor y justicia a los doce fusilados y sobrevivientes.

Este fallo es el resultado directo de la incansable lucha de los familiares de las víctimas, que mantuvieron en curso la demanda de justicia.

Para la Provincia de Buenos Aires, esta declaración de interés legislativo y provincial reafirma que la Memoria, la Verdad y la Justicia no son consignas temporales, sino pilares fundamentales de nuestra identidad democrática y valores constitucionales, repudiando el hecho de manera perpetua e institucional.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores y Legisladoras, el acompañamiento y la aprobación del presente Proyecto.


ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Bloque Unión por la Patria
- C. Diputados Pcia. de Bs. As.